



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**8970**

*Notificación del acuerdo adoptado por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de dos embarcaciones tipo pateras y dos motores*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de dos embarcaciones tipo patera y dos motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi y trasladadas al antiguo cuartel militar de Son Tous para su guarda y custodia, con número de expediente PGD/CSJ-23/20-DA, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears, acordó mediante Resolución lo siguiente:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de dos embarcaciones tipo patera de 5, 4 metros de eslora y dos motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi que han sido trasladadas para su guarda y custodia en las instalaciones del antiguo cuartel militar de Son Tous, sin matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario..
2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Notificar este Acuerdo mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial de les Illes Balears* otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 24 de septiembre de 2020

**El Vicepresidente Ejecutivo**  
Xavier Ramis Otazua

